

Publicaciones de la Sociedad Económica Numantina
DE AMIGOS DEL PAIS

BIOGRAFIA DEL INSIGNE SORIANO
SAN MARTIN DE FINOJOSA

Abad de Huerta y Obispo de Sigüenza

POR

D. Eliseo González Cabrerizo

SORIA
Imprenta de E. las Heras.
1929

S. S.-E
E-9

B.P. de Soria



1060577

SS-F E-9

R. 6374

PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD ECONOMICA NUMANTINA
DE AMIGOS DEL PAIS

BIOGRAFIA DEL INSIGNE SORIANO
SAN MARTIN DE FINOJOSA
Abad de Huerta y Obispo de Sigüenza

inter folia fructus
POR

D. ELISEO GONZALEZ CABRERIZO

Presbitero, Cura párroco de Navaieno (Soria)

CON LICENCIA ECLESIASTICA

SORIA
Imprenta de E. las Heras.
1929.

ILMO. Y RVMO. SR. OBISPO DE OSMA.

Cumpliendo el honroso encargo de V. S. Ilma. y Revma. he examinado el adjunto manuscrito titulado «Biografía del insigne soriano S. Martín de Finojosa, Abad de Huerta y Obispo de Sigüenza, y desde luego debo manifestar que, leído atentamente, nada en él he hallado que sea contrario al dogma, moral y leyes católicas, sino indicaciones muy piadosas, edificantes y laudatorias de santas instituciones religiosas de la santa Iglesia, y otras honoríficas para este país soriano en el cual nació y vivió el Santo Varón cuya biografía se escribe.

Sin embargo, aunque a D. Martín de Finojosa la tradición y los historiadores que le recuerdan le califican de Santo, ninguna Autoridad competente en la Iglesia, le ha decretado ese honor, ni se halla como tal inscrito en los libros litúrgicos de uso común. Por lo cual darle ese título no puede ser sino con reserva y como privado.

Por lo demás, muy laudable es el propósito del autor de este escrito, de dar más a conocer y vulgarizar historias y personajes de tanto interés y gloria para la Religión y la Patria, como lo es ésta, de las cuales ya de antiguo han venido hablando tantos insignes escritores hasta los tiempos presentes, con documentos auténticos y razonadamente, como por ejemplo el Ilmo. Sr. Minguella en 1910 en su Historia de la Diócesis de Sigüenza y sus Obispos.

Este es el parecer del que suscribe en el caso de que aquí se trata, por lo cual es de sentir: que se conceda la necesaria licencia de V. S. Ilma. y Rvma. para la impresión y publicación del repetido trabajo literario encabezado «Biografía del insigne soriano San Martín de Finojosa &» salvo el mejor parecer de V. S. Ilma. y Rvma.

Burgo de Osma 1 de Agosto de 1928. — B. el A. P. de V. S. Y. y Rvma. — *Sinforiano de la Cantolla.*

OBISPADO DE OSMA

Por lo que a Nos toca, visto el favorable precedente informe, concedemos Nuestra licencia para que pueda imprimirse y publicarse el trabajo titulado «Biografía del insigne soriano S. Martín de Finojosa del que es autor el Presbítero de esta Diócesis, D. Eliseo González Cabrerizo, Cura Párroco de Navaleno.

Imprimase esta licencia al principio o al fin de la citada obra, a tenor del Canon 1394, pár. 1.º. y entréguese dos ejemplares de la misma en Nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno.

Burgo de Osma 21 de Agosto de 1928.

MIGUEL DE LOS SANTOS, OBISPO DE OSMA.

Por mandado de Su Sria. Ilma. y Rvma. el Obispo, mi Señor,

DR. MANUEL REQUEJO, Maestrescuela Secretario.

Hay un sello que dice: D. D. Michael a Sanctis Diaz Gomara Dei et Apost. Sedis Gratia Episcopus Oxomensis.

San Martín de Finojosa

Abad de Huerta y Obispo de Sigüenza

Fuentes para la composición de esta historia

De los autores que han escrito acerca del insigne soriano San Martín de Finojosa conocemos la obra que en elogio de su santo maestro escribió el monje de Huerta Fr. Ricardo. En versos leoninos hace una semi biografía de S. Martín a quien llama «Perla de virtudes», «Escudo de la fé» y al que en premio de su gran virtud «Dios le llenó de méritos y honores».

En el siglo XVI el R. P. Angel Manrique Obispo que fué de Badajoz escribió la vida de S. Martín, posteriormente, el P. Yepes, cronista de la orden de S. Benito, hizo una breve historia de S. Martín, recopilando lo escrito por el P. Manrique.

D. Amancio Rodríguez, en 1907 publicó «Historia del Real Monasterio de las Huelgas de Burgos» y en ella aparecen nuevos datos para la historia de S. Martín.

Con motivo del ingreso del Marqués de Cerralbo en la Real Academia de la Historia publicó el egregio prócer «El obispo D. Rodrigo y el Monasterio de Huerta» donde hace un estudio acabadísimo de sus ascendientes Finojosas.

En 1910, el Ilmo. Sr. Obispo de Sigüenza Fr. Toribio Minguella publicó «Historia de la Diócesis de Sigüenza y sus Obispos» y en el Tomo 1.º folio 143 hace la biografía de S. Martín de Finojosa copiando al Sr. Marqués de Cerralbo.

Finalmente conocemos la obra que el monje de Matallana y después Abad de Rioseco Fr. Roberto Muñoz escribió con el título «Medulla Cisterciense» y en el Tomo II hace la historia de S. Martín. El P. Muñoz para escribir esta historia dirigió atenta carta al Prior de los Cistercienses de Bliccos solicitando de él cuantos datos tuviera sobre S. Martín y el Prior de Bliccos le contestó con el documento que copio, procurando explicar y así intentaré hacer la historia del insigne soriano S. Martín de Finojosa.

Tanto la carta del P. Muñoz como la contestación del Prior se hallan en el archivo parroquial de Bliccos en «Legajo del Priorato».

Mi labor es muy sencilla, sólo se reducirá a rellenar los huecos del manuscrito del Prior de Bliccos con los datos aportados por cuantos escribieron sobre S. Martín o sus obras.

II

Abades cistercienses en la provincia de Soria.

Dice el manuscrito de Bliccos: «4.º Abad N. P. S. Martín».

El primer Abad que los monjes cistercienses tuvieron en nuestra provincia de Soria fué el Abad Rodulfo quien con algunos monjes del Cister vinieron de Verduns (Gascuña) y el año 1144 fundaron el Monasterio de Cántavos antigua villa que les donó D. Miguel Muñoz de Finojosa, [Señor de Hinojosa del Campo, de Viclos (hoy Bliccos) y primer Señor de la villa (o ciudad) de Deza.

Al fallecimiento del primer Abad Rodulfo, los austéros monjes de Cántavos, eligieron por Abad a Fr. Blas y durante su abadía ingresó S. Martín de Finojosa en la orden cisterciense. Fr. Blas dejó el Monasterio de Cántavos, y con sus monjes se trasladó a Huerta en el año 1164 donde falleció en el mismo año. A la muerte del Abad Blas, los monjes eligieron para Abad a Fr. Berenal, quien falleció el año 1166 y fué elegido Abad el insigne soriano S. Martín de Finojosa.

III

Familia y naturaleza de San Martín

Continúa el manuscrito de Bliccos: «De nobilísima familia castellana, nació el año 1139. N. P. S. Martín».

S. Martín era hijo de D. Miguel de Finojosa Señor de Hinojosa del Campo y Señor de Bliccos y nieto de Ferrando Muñoz de quien dice el P. Yepes «era uno de los caballeros más principales de Castilla y Mayordomo mayor de Alfonso VII».

La madre de S. Martín fué D.^a Sancha Gómez de la nobleza de Almazán y Señora de la villa de Boñices, el P. Muñiz dice: «que D.^a Sancha era hija de Fernando Garcéz y nieta del destronado Rey de Navarra D. García».

¿Dónde nació S. Martín?

Cuantos han escrito sobre S. Martín lo callaron, ya fuese porque lo ignoraban, ya por demasiado conocido cuando ellos escribían. No existe documento alguno por donde pueda saberse con certeza cuál fué el pueblo en que nació S. Martín, de aquí el que tan sólo podamos conjeturar cuál fué el lugar que tuvo la inmensa honra de contar entre sus hijos al Abad S. Martín de Finojosa.

Señora de Boñices era su madre D.^a Sancha, su padre era Señor de Hinojosa del Campo y de Bliccos, donde tenía casa solariega y, quizá ya en aquella fecha, Señor de Deza. es pues de creer que en uno de estos pueblos nació San

Martin. De los escritos que existen en el el archivo Prioral de Bliccos se deduce evidentemente: que en Boñices no tuvieron casa solariega ni D.^a Sancha, ni los caballeros Finojosa, por lo cual hemos de descartar Boñices. Tampoco debió ser Hinojosa del Campó el pueblo de S. Martín y para ello me fundo en que si bien los antepasados de S. Martín, tomaron el apellido Finojosa, tanto por ser señores de Hinojosa, como por tener su castillo en dicho pueblo, el abuelo de San Martín D. Ferrando ya había arrojado a los moros hasta cerca de Deza y tenía casa solariega (o castillo) en Bliccos, siendo de suponer que D. Miguel no habitaría ya en Hinojosa, y mucho más es de creer así, si tenemos presente que D. Miguel era esposo de la señora de Boñices, pueblo bastante distante de Hinojosa y en cambio colindante con Bliccos donde tenía casa solariega.

Además, nada existe en Hinojosa que pueda hacer referencia al feliz suceso de haber nacido S. Martín en aquel pueblo.

¿Nacería S. Martín en Deza?

Es indudable: que el primer Señor de Deza fué D. Miguel padre de San Martín; es asimismo indudable: que D. Miguel habitó el antiguo castillo de Deza (hoy Casa-cuartel de la Guardia civil). No puede negarse, que los antiguos vecinos de Deza, reconociendo las grandes virtudes de que se halló adornado el hijo del primer Señor de Deza, le dedicaron la calle que sale del Castillo, residencia de los señores de la villa y la dieron el nombre de Calle de S. Martín.

Todos estos hechos inducen a creer: que en Deza fué muy querido y venerado S. Martín, pero que no nació S. Martín en aquella villa.

D. Miguel, Sr. de Hinojosa y Sr. de Bliccos, obtuvo el señorío de Deza por donación de Alfonso VIII muy pocos años antes de establecerse los cistercienses en Cántavos y aunque esto acaeciese antes del año 1139 en que nació S. Martín, no es de creer: que D. Miguel trasladase a su esposa a la villa de Deza, exponiéndola al continuo vaivén de aquellos calamitosos tiempos en que no había día que no guerreasen españoles y musulmanes y siendo Deza el último baluarte de la frontera no es de suponer: que D. Miguel sacase a su esposa D.^a Sancha de su quieta y pacífica casa señorial de Bliccos exponiéndola al peligro de una acometida musulmana.

Esto parece confirmado con la donación que D. Miguel hizo en 1144, o sea cuando S. Martín contaba tan sólo 5 años, dando a los Cistercienses la villa de Cántavos para que allí, próximo a la frontera, estableciesen su Monasterio y fortaleza, «in Monasterium et arcem simul», dice D. Rodrigo Ximénez en Historia Góthica.

Nada más justo y natural que los habitantes de Deza dedicasen a San Martín la calle que sale del Castillo residencia de los caballeros Finojosa.

D. Miguel, padre de San Martín, rompió el yugo musulmán que sujetaba a Deza, D. Nuño Sancho, hermano de San Martín, vivió con su esposa doña Marquesa en el castillo de Deza donde nació su hijo D. Martín Muñoz de Fi-

nojosa y tanto D. Nuño como su esposa e hijo eran fervientes devotos del Santo Abad, y como los Señores de Deza eran tan buenos cual caballeros, nada más justo y natural que los vecinos de Deza, ya fuese de por sí, ya a instancias de sus buenos señores, dedicasen a S. Martín la calle que sale del castillo donde habitaban los caballeros Finojosa.

¿Nacería S. Martín en Bliccos?

Es indudable que Fr. Ricardo que se dice «discípulo de S. Martín» sabía donde nació su gran Maestro. ¿Porque no lo consignó en la obra que escribió en elogio del Santo? No hallo otra razón: que la de que no tenía necesidad de consignarlo porque todos los monjes de Huerta sabían donde había nacido su Santo Abad. ¿Qué razón pudo tener Fr. Roberto para pedir datos de San Martín al Prior de Bliccos y no al Abad de Huerta? Sin duda sería: que sabiendo que San Martín era de Bliccos, allá creyó hallaría cuantos datos necesitase para componer «Medulla Cisterciense».

¿Por qué no consigna el Prior de Bliccos donde nació San Martín? No hallo otra explicación: que el Prior se creyó no necesitaba consignar dónde nació San Martín creyendo que todos sabían como él: que Bliccos era el pueblo donde apareció al mundo el Santo Abad.

Que los Cistercienses de Huerta sabían dónde nació San Martín es indudable. ¿Por qué pues colocaron en Bliccos el retrato de D.^a Sancha pintado por el monje de Huerta Fr. Lucas de Madrid, y ésto en la casa solariega de los Finojosa? ¿Por qué se conoce con el nombre de casa Prioral de San Martín la casa solariega que los Finojosa tenían en Bliccos y que D. Rodrigo Ximénez donó al Monasterio de Huerta?

Tantas y tantas conjeturas inducen a creer: que San Martín nació en Bliccos donde vivió (quizá) hasta el año 1158 en cuya fecha ingresó en la orden cisterciense.

IV

Cuál fué la imagen de la Virgen que veneraron los Finojosa.

Prosigue el manuscrito de Bliccos: «Fué muy devoto de la Stma. Virgen y la Señora le premió manifestándole ingresase en N. Orden, como lo hizo en Cántavos, el año 1158.»

Digna de todo encomio es la ilustre matrona D.^a Sancha, retirada con sus hijos en el santuario del hogar, prácticamente les enseñaba a ir por el camino de la virtud y aquellos niños, grabando en su alma los buenos ejemplos que de su madre recibieron; fueron después refulgentes antorchas que iluminaron al mundo con sus grandezas y virtudes, D.^a Sancha, cual buena madre, ansía la felicidad de sus hijos y sabiendo que ésta depende principalmente de la elección de estado, acompañada de su hijo Martín llégase al santuario de la Virgen y allí, postrados ante la que es «Madre de misericordia», ruegan les in-

dique el estado que ha de abrazar su Benjamín y la Santísima Virgen escuchando placentera los ruegos de sus fervientes devotos les inspira: «es de su agrado que Martín sea monje bernardo».

¿Ante que imagen de la Virgen se postraron D.^a Sancha y su hijo.?

Entre la imagen a quien recurrieron D.^a Sancha y S. Martín y la imagen que su sobrino y nieto D. Rodrigo llevaba en la batalla de «Las Navas,» parece haber alguna identidad por ser la imagen favorita de la familia Finojosa, Más ¿cuál sería?

Testimonios fidedignos demuestran; que la imagen de la Virgen que llevó D. Rodrigo, es la que se halla en la capilla del Tesoro del Monasterio de Huerta. Más ¿de qué imagen fué sacada esa copia.?

El Marqués de Cerralbo en su discurso «D. Rodrigo y el Monasterio de Huerta» parece inclinarse a creer; que la imagen que llevó D. Rodrigo era copia de la Virgen de Huerta, el autor de este trabajo hizo al egregio procer las observaciones que leerá el curioso y a ellas en autógrafo que poseo dice el Marqués: Creo lleva V. razón.

Las observaciones son estas:

En la alocución que D. Rodrigo dirige al Rey Alfonso VIII después del triunfo de los cristianos en «Las Navas» dice D. Rodrigo: «Acordaos que el favor divino ha suplido a vuestra flaqueza.» El atribuir la victoria «al favor divino» fué ¿porque creía que las oraciones de la Iglesia, o las de su tío San Martín fueron quienes dieron valor y empuje a los campeones de la fé, o fué ¿porque compadecido el Señor, se dignó mostrar a D. Rodrigo, al Rey, o al Ejército algún signo cierto de la protección divina?

En la carta que el Rey y D. Rodrigo escribieron al Papa Inocencio III dicen: «la victoria de «Las Navas» fué debida a la protección del Cielo», y el Papa, para conmemorar tan feliz suceso estableció la festividad «Triunfo de la Santa Cruz», Cuantos han escrito sobre esta victoria están contestes en afirmar: «que hubo una aparición celestial en favor del ejército cristiano» y disienten sobre cuál fué la aparición, pues unos dicen: «fue San Isidro quien les guió a posiciones ventajosas», otros afirman: «que apareció en el cielo el signo de la santa Cruz», y otros en fin dicen: «que sólo D. Rodrigo vió venir a la Santísima Virgen para auxiliar a los cristianos».

Sobre este asunto tuvieron gran polémica D. Manuel Rosel y el bibliotecario D. Juan A. Pellicer y quedó demostrado: que no fué San Isidro quien favoreció a los cristianos en «Las Navas» y a este propósito dice el P. Mariana en su historia de España: «los verdaderos historiadores no hallaron fundamento alguno a tal suposición».

D. Rodrigo ni en su «Historia Góthica», ni en la carta que en unión del Rey escribieron al Papa Inocencio III nada dice de la aparición de la Santa Cruz, hecho que no hubiera dejado de consignar puesto que redundaba en honor de su muy amado Rey Alfonso.

Que el insigne Rey castellano no vió aparición celestial, se colige de las

palabras que dirige a D. Rodrigo al contemplar el sesgo que llevaba la batalla: «Arzobispo amigo, vos e yo aquí muramos». En cambio en la contestación que D. Rodrigo da al Rey parece vislumbrarse que algo extraordinario había visto D. Rodrigo y por eso dice a su amigo: «Non quiera Dios que aquí muredes, antes aquí habedes de triunfar de vuestros enemigos».

Dada la gran humildad de D. Rodrigo, fácilmente se explica, que siendo la aparición celestial tan sólo a él manifiesta, el que ni en sus escritos, ni al Rey, ni al Papa dígese la visión habida. Pero ¿ocultarlo a su tío S. Martín?, ocultarlo a los monjes de Huerta? No, esto no lo pudo ocultar D. Rodrigo a quienes eran depositarios de su cariño, a quienes veneraba como Padre y a quienes quería como hijo sumiso.

Mas en el Monasterio de Huerta nada existe que acredite la aparición y si se halla la imagen que D. Rodrigo llevaba en el arzón de su caballo, hemos pues de creer: que la Virgen de Huerta no fué quien favoreció a D. Rodrigo en aquel trance de «Las Navas»; y que la imagen que llevó el Arzobispo la donó al Monasterio de Huerta cual preciada reliquia del original.

Además, D.^a Eva, madre de D. Rodrigo y hermana de San Martín heredó de sus padres el Señorío de Bliccos donde se crió D. Rodrigo, como acredita el retrato que existe en la casa Prioral, y el inmenso cariño que profesaba a su tío S. Martín a quien casi no hubiera conocido de no criarse D. Rodrigo en Bliccos, pues no puede haber inmenso cariño entre desconocidos y esto sean o no parientes. ¿No sería la imagen de la Virgen que D. Rodrigo llevó a «Las Navas», copia de la imagen ante la que se postraría de niño? ¿de la imagen ante la que se postraron D.^a Sancha y S. Martín? ¿de la imagen en fin venerada por los virtuosos Finojosa, Señores de Blécos?

Es un hecho: que el monumento que no existe en Huerta para demostrar la aparición de la Virgen en «Las Navas», existe en una aldea de Soria, en un Santuario dedicado ha muchos siglos a la Santísima Virgen, y en él, los Abades y monjes de Huerta, y los Piores de Bliccos dejaron un testimonio, una prueba de esta aparición a D. Rodrigo. Hemos pues de afirmar: Que Huerta proclama que su Patrona no fué quien se apareció en «Las Navas»; y que la Virgen aparecida en tan glorioso día fué la que se venera en el Santuario donde los Abades y monjes de Huerta en unión de los Piores de Bliccos erigieron el monumento conmemorativo de «Las Navas».

Soria, gloriate de contar entre tus hijos al Santo Abad Martín cuyas plegarias llegaron al Cielo, y éste compadeciéndose de nuestros antepasados hizo ver al «Obispo sin igual» (1) que la Virgen de los Finojosa tomaba bajo su protección al ejército cristiano. Soria, gloriate de contar entre tus aldeas el pueblo de Bliccos, hoy tan insignificante cuanto grande fué en la antigüedad, gloriate, en fin, por contar entre tus santuarios al celeberrimo Santuario de la Virgen de la Cabeza, donde desde tiempo inmemorial la Reina del Cielo esta-

(1) Justo Lipsio llama a D. Rodrigo «El Obispo sin igual».

bleció un trono de misericordia y desde él despacha favorablemente cuantas súplicas se la dirigen, y en cuyo Santuario los Abades y monjes de Huerta en unión de los Priors de Bliccos dejaron un monumento imprecadero de la protección de la Virgen a D. Rodrigo en «Las Navas».

Peleando con los moros murió en el año 1158, D. Miguel padre de S. Martín y su cadáver fué llevado a Silos para ser enterrado en el panteón que la familia Finojosa tenía en aquel célebre Monasterio (1)

S. Martín que tenía 19 años acompañó al cadáver de su padre hasta Silos y allí permaneció todo el tiempo que duraron los solemnes funerales que los monjes celebraron por el eterno descanso de D. Miguel.

Vuelto de Silos S. Martín, quiso poner en práctica la inspiración celestial de que abrazase el estado monástico y acompañado de su queridísima madre D.^a Sancha lléganse a Cántavos y piden al Abad Blas dé al joven Finojosa el santo hábito cisterciense y la instrucción necesaria en la ciencia de las ciencias, en la ciencia de la salvación eterna.

En tan memorable día, D.^a Sancha no sólo renuncia a las caricias de su Benjamín sino que otorgó un escrito donando a Cántavos la villa de Boñices, heredad que D.^a Sancha recibió en dote de sus padres al casarse con D. Miguel.

El escrito de donación traducido del que se halla en el archivo Prioral de Bliccos dice: «Yo Doña Sancha, mujer de Miguel de Finojosa, dono, a Dios a la Bienaventurada María de Cántavos, al Abad D. Blas, a sus sucesores y a la Orden Cisterciense mi hijo Martín, para que allí sirva siempre a Dios y a todos los Santos; según la regla de S. Benito Abad y las constituciones del Orden del Cister, haciendo ésto por sus pecados, por los míos y por los de toda mi parentela. Además dono a Dios, a la Bienaventurada, a la Iglesia de Cántavos, a su Abad D. Blas, a sus sucesores y a todo el convento, ya presente, ya futuro, que vive bajo la obediencia de la Orden del Cister, aquella villa que llaman Boñices, con todo su término, pastos, tierras y salidas como la heredaron mi padre y mi madre, para que la tengan por juro de heredad y la posean perpetuamente.

Y esto lo hago para que a mi y a mis padres nos sean perdonados los pecados y para que mi hijo sea monje en el dicho lugar. Hecha la carta en Oter de Selas en el mes de Abril del año 1158. Yo Doña Sancha mujer de Miguel Muñoz de Finojosa, confirmo esta donación y la suscribo con mi propia mano. Yo Nuño Sancho hijo de Miguel de Finojosa por cuya alma se hace esta donación, confirmo».

(1) En un sepulcro del claustro del Monasterio de Silos se lee la siguiente inscripción «A Viridario Claustri Hic Transiit Ossa, Munonis Sancii Finojosa Qui Ut Pote Promisit Hic Vivens In Nece Visit Jerusalem Sacrum Patriarc. Teste Sepulcrum. Necon Marie Palacin Uxoris Ejuadem Ac Ferrandi Filii Dominique Filii S. Dominici Atque Michaelis Muñoz de Finojosa. Ex Antiquo Moxolae Forumdem».

V

San Martín ingresa en la Orden del Cister

Continúa el manuscrito de Bliccos.—«Le dió el Santo Hábito el abad Blas segundo abad que fué de Cántavos y quien trasladó el Monasterio a Huerta».

El traslado del Monasterio de Cántavos a Huerta tuvo lugar en el año 1164, estuvo pues San Martín en el Monasterio de Cántavos 5 años de novicio y estudios, haciendo tales progresos en virtud y ciencia, que era no sólo el joven más aventajado, sino también, el modelo de aquellos austeros religiosos.

Los antiguos Monasterios además de ser casas de oración y virtudes, eran «verdaderas fortalezas contra los moros», de aquí el que los monjes Cistercienses dejasen la abadía de Cántavos, lugar no sólo poco fértil sino apartado ya, (en 1164) de la frontera musulmana, y se trasladaron a Huerta sitio feraz y en la misma frontera. El nombre de Huerta dice el P. Yepes:» es antiquísimo, y proviene de cuando los moros señores del reino de Aragón viendo la fertilidad y apacibilidad del sitio cercaron la vega del Jalón por ambas partes continuando la cerca en todas las cuatro leguas que hay de Ariza a Arcos convirtiendo aquel extenso terreno en una huerta»

Los reyes de Castilla arrojaron a los moros de Huerta, y allí edificaron su palacio y junto a él los monjes de Cántavos se establecieron «in Monasterium et Arcem simul» dice D. Rodrigo, no sólo para observar la austera regla del Cister, sino también para fortaleza de los cristianos contra los moros.

VI

Elección de S. Martín para Abad de los cistercienses de Huerta

Prosigue el manuscrito de Bliccos.—«A la muerte del Abad Bernal, primero elegido en Huerta, fué elegido Abad N. P. S. Martín, contando tan sólo 7 años de monje, y 27 de edad».

En el año 1164, y poco después de haber trasladado a Huerta el Monasterio de Cántavos, falleció el Abad Blas, y los monjes eligieron por Abad a Fr. Bernal, quien falleció el 1166.

Grandes eran las dificultades que rodeaban a los Cistercienses de Huerta en aquella fecha. Sin Monasterio, sin recursos para edificarlo y por si esto era poco, muere el Abad y les deja privados de pastor que les guíe y de maestro que les instruya en la observancia de sus reglas; más, confiando en Dios, reúnen en capítulo y hacen la elección del nuevo Abad. Aquellos austeros monjes saben: que uno de sus hermanos en religión es un modelo perfecto en ciencia y virtud y fijan sus miradas en aquel monje de carácter tan simpático y de



tanta humildad que era el más querido de la comunidad y por aclamación nombran Abad a San Martín, aunque tan sólo tenía 27 años de edad.

La elección del nuevo Abad fué bendecida por el Cielo, quien movió a castellanos y aragoneses a recurrir a Huerta, ya para pedir oraciones al joven Abad, ya para contribuir con grandes donaciones a la construcción de aquel Monasterio, y bien puede afirmarse: que la elección de S. Martín para Abad de Huerta fué el origen de la grandeza de aquel incipiente Monasterio.

VII

Algunos hechos acaecidos durante la Abadía de S. Martín

Continúa el manuscrito de Bliccos. — «Fué Abad 20 años».

Tan pronto como S. Martín fué elegido Abad de Huerta comenzó a recibir grandiosas donaciones para que llevase a feliz término la construcción del Monasterio y ya en el mismo año 1166 recibió el coto de Armisén que generosamente le donó Alfonso I rey de Aragón. Los caballeros cristianos de aquellos tiempos deseaban contribuir a la edificación del Monasterio para tener en él un refugio santo y seguro para depósito de sus restos mortales, y de aquí aquellas donaciones que en el año 1167 hicieron a S. Martín la Condesa de Molina y el caballero Ximénez de Montuenga, recibiendo el Monasterio la granja de Arandilla y varias posesiones en Huerta.

El gran cariño que Alfonso VIII profesaba a los caballeros Finojosa lo concentró en S. Martín y conocedor de las virtudes que poseía su amigo predilecto, le dona, en 1169, la hacienda de Estenilla, y poco después, las salinas de Alendez para que con su producto atiende a la construcción del Monasterio.

D, Jocelmo obispo de Sigüenza conocía las grandes virtudes que adornaban a S. Martín, y reconociendo el gran bien que a Sigüenza había de seguirse de la instalación definitiva de los Cistercienses en Huerta, procuró ayudarlos y para ello donó a S. Martín los diezmos que pagaban a Sigüenza las granjas y heredades del Monasterio de Huerta. El documento original se halla en el archivo de la Catedral de Sigüenza y dice: «Jocelmo por la gracia de Dios ministro humilde de la Iglesia de Sigüenza y de esta reunión de canónigos que allí mismo sirven a Dios, por causa de Dios y por su respeto a Martín Abad y al monasterio de este que se llama Huerta y a todos los hermanos tanto presentes como futuros que allí sirven a Dios, les perdonamos de voluntad espontánea y ánimo libre, los réditos de las décimas que poseen al presente: a saber la décima de las heredades que en el predicho monasterio trabajan nueve yuntas de bueyes de año en año. Las décimas también de la granja que se llama Cántavos con sus términos y de la granja que se llama Arandilla con sus términos. Les perdonaremos también las décimas de los rebaños, de puer-

cos, jumentos y bueyes y de todas las cosas de la nutrición de ellos, también de las viñas y de los huertos, en derecho perpétuo en cuanto que ni yo, ni los canónigos de Sigüenza, ni algunos sucesores míos presuman romper este hecho. Añadimos además al ya dicho monasterio sobre aquellas heredades que ahora posee tanta heredad cuanta puedan arar de año en año 70 yuntas de bueyes de las que los monjes de Huerta no podrán ser obligados por nadie a dar décimas a la Iglesia de Sigüenza. Más si los monjes de Huerta vendiesen, o cambiasen algo de la heredad del predicho monasterio que ahora a él concedemos, o de las predichas granjas o de las yuntas de 70 bueyes que a él le hemos añadido vuelva al Obispado de Sigüenza en cualquier lugar que pudiere. Mas para que esta donación sea firme y para que nunca se pueda olvidar cada un año los monjes de Huerta han de tener cuidado de pagar tres morabetinos (1) a la Iglesia de Sigüenza en la fiesta de S. Martín. Escrita esta carta en la Era MCCXIII (Año 1175) Yo Jocelmo Obispo de Sigüenza lo confirmo.»

En el archivo Prioral de Bliecos existen unos legajos que llevan por título «Pleito de Serón.» de estos documentos se deduce: que el Concejo de Soria se había apoderado del término de Cántavos con la oposición de los Abades de Huerta. Fundábase el Concejo de Soria en que aquellos terrenos eran o pertenecían a la jurisdicción de Serón, y los monjes pusieron pleito al Concejo soriano. Cada día que pasaba se agravaba más y más la cuestión, hasta que S. Martín fué elegido Abad y en 1176, con gran prudencia, defiende los derechos del Monasterio y consigue que se le reconozca el derecho a la propiedad, y obtenido esto, guiado por su gran bondad, pacíficamente y por muy poco precio, cede al Concejo soriano el terreno de Cántavos, reservándose el Monasterio de Huerta la pequeña parcela donde estuvo la casa matriz de los cistercienses sorianos.

El convenio que otorgaron S. Martín y el Concejo de Soria dice: En el nombre del Señor Jesucristo y de la Trinidad individua. Esta es la carta convenio, hecha por Martín Abad de Huerta con el Concejo de Soria. Había, en efecto, una gran contienda entre el Abad de Huerta y el Concejo de Soria sobre el término de Cántavos, Por la paz pues, y concordia el Abad de Huerta, con el consejo de sus frailes, vendió y dió parte del término de Cántavos al Concejo de Soria por mil mencales y trescientos cahices de trigo; salvo el valle en cuyo límite hay cierta colina pequeña. Este término de Cántavos cae a la parte de Serón y se interna en otra parte donde hay cierta roca junto a la llanura de la parte de Almazán y baja, cerca del llano que puede ararse hasta el camino que pasa cerca de la granja de Cántavos. Este es el camino que conduce a Deza y Almazán. Y en este punto el término se extiende por el camino (dicho) hasta el valle de Abejar, bajando junto al valle de Abejar siguiendo la dirección de la corriente de las aguas hacia Cántavos. Y desciende aquí el término hasta el valle que hay junto a un cerro más alto que los otros, cuya ver-

(1) Moneda almoravide, de plata.

tiente opuesta da vista al valle que llega Cesaíos, y sigue aquí el término por la parte de la Loriga, hasta el camino de Deza por unos collados, en la misma dirección de la corriente de las aguas, hasta llegar a los llanos que miran a Cántavos. Y desde este camino de la parte de la Loriga empieza una llanura, y llega ésta hasta las villas. Y desde las villas hacia la parte de Deza es del término que describimos, todo lo del valle que está contigüo a la llanura. Y desde ese valle, que mira a Deza, es del término de Cántavos. Y desde este valle el término se extiende hasta el valle donde dió principio, por todo el término siguiendo la vertiente de las aguas hasta las llanuras. Pues desde este término superior hasta el término inferior conservó para sí y para sus frailes presentes y venideros Martin Abad. y en esta heredad que para sí se reservó el Abad el Concejo, ni los actuales de Concejo, ni los venideros, obliguen por fuerza o den consejo a nadie para que pierda el monasterio de Huerta aquella heredad. y del mismo modo, el Abad y los monjes de Huerta, presentes o futuros, nunca hagan o aconsejen para que el Concejo de Soria pierda aquella heredad que le vendió y cedió el Abad. Todos los términos deslindados son de Cántavos. Todo lo demás es de Soria. Esta es, pues, la carta y éste el convenio hecho con fidelidad, y sin mala intención tanto de parte del Abad y de todo el capitulo de Huerta, como de parte de todo el Concejo de Soria. Así sea de años en años y esto para siempre. Si alguno, pués, quisiere quebrantar esta carta y este convenio sea excomulgado y maldito del Señor. Esta carta yo Martin Abad de Huerta la confirmo. Era MCCXIII (Año 1176).

Terminado tan satisfactoriamente el ruidoso pleito de Serón, S. Martín no ansía otra cosa que comenzar cuanto antes la construcción del Monasterio, y cuando ya cuenta con bastantes elementos para ello, invita a su gran amigo y protector Alfonso VIII para que llegándose a Huerta sea él quien coloque la primera piedra del nuevo Monasterio y el «ilustre Rey castellano» accediendo a los ruegos de S. Martín dejó Toledo y fué a Huerta colocando la primera piedra del Monasterio el año 1179.

La gran virtud de S. Martín, la austeridad y ciencia de sus frailes, la benignidad del clima y la frondosidad de Huerta fueron causas de que Alfonso VIII tomase gran cariño a los religiosos y al lugar y por éste volvió en 1184 a Huerta para amojonar por sí mismo el término del Monasterio.

Nuño Sancho, hermano de S. Martín, con bellísimas acciones había merecido alcanzar el honroso epíteto de «El Noble» y tal cariño y veneración sentía hacia su santo hermano, que en 1185 le donó la hacienda de Albalate y San Martín traspasó al Monasterio la donación que él había recibido de su hermano.

D. Nuño acudió con su mesnada al gran combate y cerco de Cuenca, donde hizo «cosas señaladas por su ley y por su rey», y Alfonso VIII para premiar los grandes servicios prestados por «El Noble» Finojosa, le donó la granja de Albaladejo y la casa de la moneda de Cuenca; mas creyendo D. Nuño que aquella tan gran victoria se debía a las oraciones de su hermano S. Martín,

donó al Monasterio de Huerta, en el año 1200, cuanto a él le había donado el Rey castellano.

Poco parecía a D. Nuño lo que había donado al Monasterio. Los deseos de «El Noble» Finojosa y los deseos de su esposa D.^a Marquesa eran: hacer en Huerta el nuevo panteón familiar. Allí donde con gran resplandor refulgían las virtudes del santo Abad, quería D. Nuño ser enterrado para que de ese modo nunca le faltasen las oraciones de aquellos austeros monjes hijos de su hermano Martín y para llevar a la práctica sus deseos, dona al Monasterio de Huerta 1,500 monacales de oro para que con ellos se edificase el lienzo de pared del Mediodía, del patio de los caballeros, donde en el año 1200 fué enterrado D. Nuño y posteriormente su esposa D.^a Marquesa.

En tiempos de San Martín, era costumbre que los caballeros y «ricos homes» seguían, cuando marchaban a lidiar con los moros, que iban a Huerta a velar, a confesarse, a ordenar sus testamentos y a encomendarse a las oraciones de los religiosos, y el Abad, y los monjes hacían procesiones y celebraban Misa de la Santísima Trinidad, en el altar preferido por el caballero, rogando a Dios y ofreciendo el Sacrificio para que el caballero acabase sus días en el servicio de Dios, y después, con la bendición del Abad partía el caballero para la guerra.

Según consta en una inscripción sepulcral que existe en el patio de los caballeros, en tiempo de S. Martín comenzó la costumbre de que los «ricos homes» colocasen en el patio de los caballeros y sobre las sepulturas de sus deudos, doseles de oro y seda de sumo valor y gusto, donando al Monasterio, entre otras cosas, la mula o caballo que transportaba los restos, la cama donde fallecía el caballero, y la mejor copa o caliz de su aparador, para que los monjes mandasen la cama a la enfermería y de la copa fabricasen un caliz para el culto divino.

VIII

S. Martín Obispo de Sigüenza.

Prosigue el manuscrito de Bliccos.—«Por sus muchas virtudes, y gran ciencia fué elegido para Obispo de Sigüenza, el año 1186, cuya silla desempeñó con gran acierto y prudencia por el espacio de 7 años»

La humildad, el buen trato, las virtudes ejemplarísimas del Abad S. Martín edificaban a los austeros monjes y atraían hacia Huerta el cariño de los aragoneses. La gran prudencia empleada por el Santo Abad en la resolución del ruidoso pleito de Serón, le granjeó no sólo la estimación de los sorianos, sino la aureola de varón justiciero entre sorianos y aragoneses, todo esto unido al suave olor de santidad que emanaba de S. Martín era conocido de los preladados seguntinos quienes como D. Jocelmo le hacen grandes donaciones. La austeridad de vida, la ciencia y virtud del Abad de Huerta eran bien patentes al

clero seguntino, de aquí que al vacar la sede por defunción del Obispo Gonzalo, (1) el cabildo seguntino, en 1186, eligiese a S. Martín para Obispo de Sigüenza.

Gran placer sentirían los Cistercienses de Huerta al ver a su Abad elegido Obispo de Sigüenza, porque las honras y honores que el padre recibía, honras y honores eran para los buenos hijos, pero el placer y honor que los monjes recibían con la exaltación de su Abad al Episcopado hacíales más sensible la «Gemma Virtutum» que perdían y al verse privados de la dirección y compañía de aquel «que había sido adornado por Dios con todos los honores y virtudes», los monjes de Huerta se anonadan y sus corazones se ven inundados de hondo sentimiento y ¿cómo no habían de sufrir los monjes la separación del buen Padre, del celoso Pastor del «Scutum fidei», que en trances prósperos y adversos, derramaba consuelos y santas observaciones para guiarles por el camino de la santidad?

Además, San Martín era el astro refulgente que irradiaba la vivísima luz de sus virtudes por Castilla y Aragón, era la causa principal de las grandiosas donaciones que «los ricos homes» hacían al Monasterio; y aquellos monjes temían, que dejando a Huerta el Santo Abad, no tardarían en cesar las donaciones de los caballeros.

El gran anhelo de los Cistercienses era, ver terminadas las obras de su querido Monasterio de Huerta, y al dejar S. Martín la abadía de aquella Santa Casa temían los monjes que les faltasen los grandes recursos que necesitaban para llevar a feliz término las obras comenzadas.

San Martín, todo humildad, veríase también acosado entre dejar su amada celda de Huerta, renunciar al cariño de sus hijos, dejar en fin aquella casa de oración que él había proyectado erigir y dedicar a Dios, y todo esto trocarlo por la carga del episcopado, para la cual se creía no sólo inhabil sino indigno; más siendo el deseo de S. Martín hacer en todas las cosas la voluntad de Dios, recurre en humilde súplica al Vicario de Cristo exponiendo las dificultades que hallaba para aceptar tan penosa carga y el Papa Urbano II ve en cuanto S. Martín alegaba, nuevas pruebas de que Dios quería fuese Obispo de Sigüenza el Santo Abad y le mandó que aceptase el Obispado, (2)

Con el episcopado perdió S. Martín la apacible soledad de Huerta y ganó el cariño de los seguntinos y la admiración de Alfonso VIII.

(1) Un sacerdote muy culto en autógrafe que poseo, dice: S. Martín fué obispo de Sigüenza del 1191 al 1164 pero su antecesor se llamaba también Martín López de Pisuerga. Así dice V. Lafuente y el Episcopologio de Toledo a cuya silla fué trasladado desde Sigüenza en 1191 este Martín López.

Contestación.—Puede afirmarse rotundamente que S. Martín fué elegido Obispo el año 1186; el antecesor de S. Martín en la Sede seguntina fué D. Gonzalo, el anterior Obispo, D. Arderico y el anterior D. Jocelmo. Consta en una declaración hecha por Pedro Pascual, en Brihuega, ante el arzobispo de Toledo D. Martín López y S. Julián Obispo de Cuenca en la que se lee: «quod Dominus Josceinus dederat... quo mortuo habuit ab Episcopo Arderico, quo translato... Gonsalvus Episcopus concessit; illo subiato de medio Martinus Episcopus concessit»

D. Martín López de Pisuerga no fué Obispo de Sigüenza y de afirmarlo el Sr. Lafuente se dejó engañar por algún cronista; pues no hay documento alguno que lo afirme y sí muchos en contra.

(2) Al folio 279 del Tomo XIII de Biografía eclesiástica redactada por varios literatos bajo la dirección de don Basilio Sebastián Caballero se halla una biografía de San Martín y allí se dice: «Que el Papa Lucio III fué quien le obligó a aceptar la silla episcopal».

Contestación.—El Papa Lucio III no estaba en el Pontificado en el año 1186. Como se ve en la Bula que Damián clérigo de S. Andrés de Medinaceli presentó a S. Martín el Papa era Urbano II.

Fué consagrado Obispo en el año 1186, y tan pronto como se hizo cargo de la Sede seguntina, recorrió en Santa Visita los pueblos del obispado y cual buen Pastor da a sus nuevas ovejitas pastos abundantes de vida eterna con pláticas tan sencillas como llenas de unción evangélica. S. Martin ve personalmente las causas que impedían que sus hijos progresasen en la virtud y cual Padre amante las quita, unas veces con bondad, otras con imperio y siempre con gran humildad y benevolencia, Halló defectos en los clérigos y en los seglares y el Santo Obispo procuró corregirlos paternalmente, sintiendo inmenso placer al perdonar a cuantos, reconociendo sus culpas, procuraban enmendarse.

Al posesionarse del Obispado se halló S. Martin con el pleito que los clérigos de S. Andrés de Medinaceli tenían contra sus parroquianos por el cobro de tercias. Los clérigos, para mejor defensa de su derecho, habían elevado el pleito a Roma y con fecha 9 de Diciembre de 1186 el Papa Urbano III escribió al Obispo, mandándole averigüe cuanto haya de cierto en la reclamación que por mediación del clérigo Damián habían hecho a la Santa Sede los clérigos de S. Andrés de Medinaceli, y una vez hechas las diligencias pertinentes, manda al Santo Obispo sentencie como crea justo.

S. Martin, al recibir el mandato del Papa, comienza las gestiones para solucionar aquel litigio y con fecha 23 de Mayo de 1187 llama a los litigantes y testigos que habían de deponer y examinados éstos ante el Cabildo de Sigüenza y otros varones prudentes confiesan: que hacía más de treinta años que los clérigos de S. Andrés percibían pacíficamente de sus feligreses las debatidas tercias y S. Martin después de haberles exhortado a la unión y concordia que debe reinar entre sacerdotes y feligreses falló: que los seglares dejasen libres para la Iglesia de San Andrés de Medinaceli las tercias que le correspondían. El documento original se halla en la Catedral de Sigüenza y dice: «Martin por la gracia de Dios Obispo de Sigüenza». A sus amados hijos clérigos de S. Andrés salud y bendición. En el litigio que existía entre vosotros y los parroquianos de vuestra Iglesia acerca de la tercia que se sabe pertenecer a la fábrica de aquella Iglesia mientras entendíamos judicialmente en vuestra causa apelasteis a la Curia Romana, por mandato vuestro, Damián, clérigo de la dicha Iglesia, sobre la apelación hecha, a su regreso nos presentó las letras apostólicas que son del tenor siguiente: «Urbano, obispo, siervo de los siervos de Dios, al venerable hermano Martin Obispo de Sigüenza salud y bendición apostólica. Por la querrela de Damián y los clérigos de San Andrés de Medinaceli acerca de la tercia que les piden los seglares. Nos hemos enterado de que habiendo sus predecesores y ellos mismos disfrutado pacíficamente durante largo tiempo la tercia que corresponde, como se sabe, según la costumbre en España, a la reparación de la Iglesia, sustraída injustamente esa misma tercia a los mencionados clérigos no pueden, aun conseguirla. Estando, pues, obligado por tu cargo pontifical a defender los derechos de los clérigos, a tu fraternidad mandamos y preceptuamos por escrito

apostólico, que les sea dejada, cesando toda demora y apelación, a los dichos clérigos la tal tercia, si así lo reconoces justo, o de otro modo legítimamente te constare, y obligues a los seculares a dejar dicha tercia. Y en este asunto con tal firmeza ejecutarás Nuestro precepto que no Nos veamos obligados a escribirte. Dado en Verona el 9 de Diciembre, Nos, por lo tanto, con justo derecho, deseando obedecer los preceptos del Sumo Pontífice, según Nos compete por el precepto del mismo, no teniendo por otra parte otro medio por donde Nos conste, para averiguar la verdad hemos mandado comparecer ante Nos testigos idóneos cuyo testimonio sea digno de absoluta fé. Y en el asunto Nos han presentado nueve testigos, clérigos y seculares, varones honestos. Los cuales en presencia Nuestra y de muchos canónigos de la Iglesia de Sigüenza, y de otros muchos varones discretos, presentados sin embargo en presencia también del Cabildo de Medina y de muchos del Concejo de la misma villa, tocados los santos Evangelios juraron que ni por gratitud, ni por odio, ni por ruegos, ni por precio dirían mentira u ocultarían la verdad. Interrogados, pues, por Nos, por orden debido, separadamente y uno por uno, ante Nos sin variar en nada contestaron: Que ellos han visto que los clérigos de S. Andrés por mucho tiempo, y por espacio de treinta años y aun más, han poseído en paz y sin interrupción alguna la tercia de aquella Iglesia, que, como se sabe, pertenece a su fábrica. Y dando Nos íntegra fé al testimonio de los testigos y por precepto del Señor Papa y movidos por la verdad que diligentemente hemos indagado, apoyados en el consejo de muchos peritos con firmeza impusimos a los parroquianos de la Iglesia de S. Andrés el precepto de que cesasen en absoluto de impedir a los clérigos de dicha Iglesia sobre la ya referida tercia, y de que no tengan en adelante la presunción de volverlo a intentar. Para que, por consiguiente, ningún parroquiano de la ya dicha Iglesia pretenda en ningún tiempo contravenir con temeraria osadía al precepto del Señor Papa y a la sentencia por Nos dada, dejamos libres a los clérigos de S. Andrés del obstáculo que les ponian, de tal forma que jamás tengan obligación de responder sobre ésto, de aquel impedimento, Y para que lo dicho se tenga por rato e inviolable perpétuamente, hemos determinado confirmar la presente página con el resguardo de nuestro sello. Testigos que en presencia del Señor Obispo depusieron en este asunto. Jimeno, sacerdote. Domingo de San Román sacerdote. El Maestro Giraldo, sacerdote. Sebastián sacerdote. Pedro, sacerdote. Domingo Chico, sacerdote. Miguel Juan Rubio. Miguel Juan Mozo. Visadores y oidores de esta causa.-W. prefecto de cantores de Sigüenza-Gualterio canónigo. Giraldo camarero real canónigo. Pedro Elias canónigo secular Maestro, etc. Hecha esta carta el 23 de Mayo de 1187».

La sentencia que precede, vemos fué suscrita por «Petrus helie secularis canonicus Magister», de donde se deduce que en Sigüenza a pesar de que por sus Constituciones los canónigos debían ser regulares, había algunos que eran canónigos y sin embargo, eran seculares. A este propósito dice el P. Manrique: «Entre otras corruptelas que halló S. Martín en su iglesia de Sigüenza,

una era que, contra las Constituciones de sus predecesores, especialmente de D. Bernardo, primer Obispo y fundador, que la hizo de Canónigos regulares, eran admitidos a las canonjías algunos clérigos y las gozaban sin profesar, cosa de que se seguía muy gran disturbio, así por la desigualdad y diferencia de estados en un mismo Cabildo, que siendo seculares unos y otros religiosos era imposible dejar de ser muy grande, como también porque, libres los seculares en sus casas por ventura no daban el ejemplo que él quisiera. Esto remedió S. Martin haciendo profesar a todos ellos. Y para atajar el mismo inconveniente y que no volviese a haberle andando el tiempo, hizo que ellos mismos juntos en Capítulo pidiesen un Breve a la Santidad de Celestino III que mandase: que nadie de allí en adelante pudiese ser admitido a canonjía sin que primero hubiese hecho profesión de vida religiosa y así lo concedió el sobredicho Papa (1).

La gran generosidad de S. Martin fué quien movió su paternal corazón en favor de los colonos de Alcarria y previo el consejo y consentimiento del Cabildo de Sigüenza, en el año 1187 otorgó la carta que dice: «En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo. Yo Martin por la gracia de Dios Obispo de Sigüenza con el consentimiento y voluntad del Cabildo seguntino a vosotros los repobladores de La Alcarria os otorgó carta en la cual os confirmo la carta que el Obispo Arderico nuestro antecesor de célebre memoria os otorgó. Os concedo también y confirmo los estatutos que conservais, en la forma que están contenidos en la ya dicha carta. Además accediendo a vuestros ruegos, que muchas veces me habéis repetido sobre la heredad que yo tenía en La Alcarria, os la donó libre y sin gravamen para poseerla en las mismas condiciones que otra cualquiera, de suerte que ni yo ni otro de mis sucesores pueda jamás en modo alguno reclamarla para sí. Pero con esta condición os hago la donación: que además de los dos menciales que teneis obligación de darme, añadáis por la heredad que os concedo otro mencial, y como anteriormente acostumbrábais pagarme cada año dos menciales, ahora paguéis tres. Y para que esta nuestra carta de donación y confirmación no pueda ser por nadie violada con temeraria osadía hemos querido reforzarla con el refrendo de nuestro sello y con las firmas de nuestros canónigos. Yo Martin, Obispo de Sigüenza confirmo..... 31 Marzo de 1187, (2).

(1) El Breve existe en el archivo de la Catedral de Sigüenza y dice: «Celestino Obispo siervo de los siervos de Dios. A sus amados hijos Rodrigo Prior y al Cabildo de Sigüenza salud y bendición apostólica. Las cosas hechas por los Obispos nuestros hermanos con piadosa y racional providencia para propagar la religión, queremos que continuen estables y para que lo venidero se observe firmemente lo confirmamos con nuestro sello... Establecemos que el orden canónical que en esa Iglesia está instituido según la regla de S. Agustín se conserve inviolable y perpetuamente. También establecemos que nadie sea elegido canónigo de esa Iglesia sin que haya hecho profesión de vida religiosa. Prohibimos también que en adelante sea admitido en vuestra Iglesia alguno que no sea canónigo regular, excepto los que ahora son canónigos seculares.. 30 Octubre 1191».

(2) El documento original se halla en el archivo de la Catedral de Sigüenza.

En el Obispado de Sigüenza acaecía en tiempos de S. Martín, y con alguna frecuencia, que los seglares inferían «enormes e intolerables injurias al Clero», habiéndose dado algún caso de herir a un clérigo dentro de la misma iglesia y a presencia de gran multitud, y a pesar de haberle hecho derramar sangre, al querellarse el clérigo y aducir como testigos a los que presenciaron el hecho, éstos se negaban a decir la verdad y S. Martín no pudiendo tolerar tales infamias, en 1188, acude al Papa Clemente III y éste dá una Bula que dice: «Clemente Obispo siervo de los siervos de Dios. A nuestro venerable hermano Martín Obispo seguntino salud y bendición apostólica. Hasta Nos ha llegado que en tu obispado ocurre con frecuencia que un seglar infiera enorme e intolerable injuria a un clérigo en presencia y a la vista de muchos, o sucede que estando presente el pueblo en la Iglesia, queda ésta, por instigación de diabólico engaño, regada horriblemente con sangre humana; y que encausados por ello los injuriadores niegan haber cometido ellos tamaño crimen, y cuando el lesionado quiere probar la injuria que le han inferido con el testimonio de los que se hallaron presentes y lo vieron, estos, aun conociendo la verdad, rehusan dar testimonio de ella; y así viene a resultar que la justicia eclesiástica perece, y el orden clerical se envilece. Ocurre también que, siendo muchos los que con frecuencia ponen temerariamente sus manos violentas sobre los clérigos, se ven impedidos de dirigirse a la Sede Apostólica por múltiples obstáculos. Y puesto que sobre estas cosas quiso tu fraternidad consultarnos, a tu consulta respondemos de este modo: «que aquellos que no quieran dar testimonio en asuntos eclesiásticos han de ser a ello, si no puede hallarse de otro modo la verdad, compelidos por censura eclesiástica, y si por casualidad los clérigos que sufrieron la injuria no pueden comprobar la verdad con el testimonio de algunos, aunque en rigor canónico no deba atenderse el juez al testimonio de uno solo, sin embargo en conformidad con la costumbre de la Iglesia Romana y por la reverencia del orden clerical queremos que se dé fé al juramento de los mismos clérigos. Más a aquellos que por falta de salud no puedan dirigirse, para obtener el beneficio de la absolución, a la Sede Apostólica, una vez recibido de ellos el juramento según costumbre, puedes absolverlos pero con la condición de presentarse, cuando recobren la salud primitiva, ante la presencia apostólica. Al sexo femenino, sin embargo, y a los niños y ancianos en estos casos creemos que tu puedes suficientemente dispensarlos con libertad. Podrás también purificar las Iglesias polutas por efusión de sangre o semen, convocados los clérigos de la ciudad en procesión y con aspersión de agua bendita, como se halla escrito en el ordinario. Respecto, en fin de aquellos cuya injuria, inferida a clérigos, no fuese enorme, sino módica o leve, hemos determinado dejarlo al arbitrio de tu fraternidad. Dado en Letrán el 3 de Julio, año segundo de nuestro Pontificado. (1)

En el año 1189 falleció D.^a Sancha madre de S. Martín y su cadáver tué

(1) La Bula original se halla en el archivo de la Catedral de Sigüenza

enterrado en Huerta detrás de la Capilla Mayor fuera de la iglesia, la losa sepulcral tiene grabada esta inscripción. «D.^a Sancha» (1).

S. Martín al acaecer tan triste desgracia comenzó a sufrir por verse alejado del lugar donde yacían las cenizas de su virtuosa madre y comenzó a sentir demasiado pesada la carga del episcopado.

El 18 de Octubre del año 1189 Alfonso VIII y su esposa D.^a Leonor hallándose en Cuenca hacen donación del castillo y villa de «La Riba de Santiuste», a su amado amigo y familiar S. Martín, de quien dicen los Reyes Castellanos han recibido «servicios inmensos». El hermoso documento dice: «Conviene a la Real Excelencia y atributo es de la Majestad Real el amar a las iglesias y a sus ministros y Prelados, y ensalzar sus bienes, con la mirada puesta en Dios ciertamente, pero mirando también, a veces, a los méritos de los buenos y fieles servicios, pues esto sirve para la salud del alma y merece la exaltación de la fama, Y de ello se sigue a la vez la divina recompensa [justamente con apoyo del pueblo. Por todo lo cual yo Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla y de León, en unión de mi mujer Leonor, la Reina y de mi hija la Infanta Berenguela, por las almas de mis padres y la propia salvación, en atención también y a los ruegos del venerable y discreto D. Martín Obispo de Sigüenza, predilecto y familiar amigo mío, que con gran diligencia me ha hecho inmensos obsequios, hago escritura de donación, concesión y estabilidad a la Santa Madre de Dios, la Virgen Maria de la Iglesia de Sigüenza y a Vos el referido D. Martín actual Obispo de la misma y vuestros sucesores, valedera para siempre. Os dono, pues, y os concedo el Castillo que se llama de La Riba, situado cerca de Atienza, para que lo tengáis con derecho hereditario y lo poseáis perpetuamente, con su villa y sus aldeas. con todo su derecho y con todos sus términos, con los prados, pastos, aguas, fuentes, bosques; arroyos, y con las tierras cultivadas y sin cultivar y con todas sus pertenencias y derechos que tiene y debe tener. Y si con derecho, o por incuria o negligencia se sustrajese o enajenase algo de lo supradicho, quiero y mando que Vos Señor Obispo o vuestros sucesores por derecho de herencia, lo recobreis integramente, lo tengáis y lo poseáis irrevocablemente. Si alguien, pues tuviese la presunción de infringir esta carta o menoscabarla en algo incurra de lleno en la ira de Dios Omnipotente; padezca con Judas el vendedor del Señor las penas infernales y pague al Tesoro regio cien libras de oro purísimo en caución. y os restituya doblado el daño que os hubiese producido. Fecha la escritura en Cuenca 18 de Octubre año 1189. etc, etc.

S. Martín, «el humilde ministro de la iglesia de Sigüenza», al recibir tan gran donación de su buen amigo Alfonso VIII, no quiere retener para sí tanta riqueza y sabiendo la pobreza en que se hallaban sumidos los canónigos de Sigüenza. «*eorum inopiam subvenire.*» dice el santo Obispo, para remediar aquella pobreza de sus queridos hijos les dona cuantas rentas prodújese el

(1) Existe en la actualidad, dentro de la iglesia de Huerta.

castillo y fincas de La Riba señalándoles como gravamen, un aniversario por su alma. La donación fué hecha el año 1190 y dice: «Martín por la gracia de Dios humilde ministro de la Iglesia de Sigüenza a sus amados hijos y hermanos y a todos los canónigos de la misma iglesia, salud y aumento de bendiciones. Estando obligados por deber de caridad a aquellos en primer lugar que vemos se ocupan día y noche en el servicio de Dios, bajo el régimen de nuestra corrección, muy mucho estamos obligados a mirar con efecto de paternal amor por las canónigos de Sigüenza, como domésticos de la fé, y a remediar su indigencia. Por esta razón a vosotros, queridos hijos de Cristo: los Canónigos todos de la Iglesia de Sigüenza, ya presentes ya venideros en pago de un aniversario por Nos, os concedemos la mitad de todos los réditos del Castillo llamado «La Riba», el que fué donado por el gloriosísimo Rey Alfonso en remedio de su alma y de la de sus padres para Nos y para la iglesia de Sigüenza y lo corroboramos con donación perpétua para que se destine siempre a servicios el refectorio. Nos reservamos sin embargo para Nos y nuestros sucesores el dominio total en el ya citado Castillo y en la villa. Confirmamos, pues, con donación perpétua, para vosotos, la mitad de todos los réditos que de ellos se sacasen. Os lo concedemos, excepto el derecho de portazgo y el llamado «pro calumniis,» los cuales reservamos Nos y nuestros sucesores para los gastos del Castillo, no exigiéndoos nada de aquí en adelante a titulo del Castillo ni de su conservación. El censo anual es: cada vecino dos mencales, y ocho almudes, mitad trigo y mitad cebada, y el medio vecino según sus medios y a razón de los predichos, un hombre del Obispo ha de recogerlo, y recogida con fidelidad pártase en dos mitades, y una mitad se lleve íntegra para los usos del refectorio. Pero no se aumente ni disminuya este censo sin consentimiento de todo el Cabildo. Si no obstante en algún tiempo, lo que Dios no permita, por temor, por amor, o por cualquier causa comprare alguna persona el referido Castillo con su villa, en parte, o del todo, o hiciere cambio, no se verifique sin consentimiento del Cabildo y si se hubiere recibido algo, por alguna parte o por todo sea del Cabildo la mitad de lo recibido. No Nos sea jamás lícito, sin embargo, ni a Nos ni a nuestros sucesores vender, cambiar, o de cualquier modo enajenar en todo, o en parte, sin consentimiento del Cabildo el referido Castillo. Y para que esta escritura de nuestra donación estable e inconvulsa se cumpla inviolablemente en todo tiempo mandamos autorizarla estampando nuestro sello, y la refrendamos con la firma de nuestra propia mano. Yo Martín etc», (1).

En la carta de donación que Alfonso VIII hizo en favor de S. Martín y que queda anteriormente transcrita se vé el gran cariño que los Reyes castellanos profesaban «al venerable varón y en aquel instante Obispo de Sigüenza» San Martín, y manifiestan los egregios donantes haber recibido de su

(1) El documento original de la donación del Rey Alfonso y el documento de la donación de S. Martín existen en el archivo de la Catedral de Sigüenza.

buen amigo y familiar «inmensos beneficios» ¿Qué beneficios y qué servicios hizo S. Martín a los Reyes de Castilla Alfonso y Leonor?

Sin duda tales servicios y beneficios son los grandes trabajos y las grandes dificultades que S. Martín tuvo que vencer para llevar a feliz término la fundación del Monasterio de las Huelgas de Burgos.

La Reina D.^a Leonor deseaba fundar un Monasterio de monjas cistercienses y Alfonso accediendo a los ruegos de su esposa acudió a S. Martín para que se encargase de la construcción del Monasterio: cuando las obras estaban ya al terminar, S. Martín fué a Tulebras y al finar el año 1186 volvió acompañado de varias monjas que se establecieron en el Monasterio de Burgos. A este propósito, dice D. Amancio Rodríguez en Historia del Real Monasterio de las Huelgas de Burgos», En 1186 había pensado ya Alfonso VIII acerca de la Comunidad que había de habitar el Monasterio para lo cual consultó con D. Martín, Obispo de Sigüenza, persona de gran prestigio, justamente apreciado de todos por sus virtudes y cuya fama de santidad era tan grande que tanto los Reyes de Castilla como los de Navarra y Aragón suplicaban sus oraciones y buscaban su consejo en los negocios árdulos y difíciles. Este insigne varón fué el mentor de Alfonso VIII y el ejecutor fidelísimo y entusiasta de cuantos actos fueron necesarios para realizar el grandioso proyecto de la fundación del Real Monasterio de las Huelgas. Desde luego se fijó el Obispo D. Martín en el de Tulebras, en Navarra; pareció bien a D. Alfonso la idea del Obispo de Sigüenza y deseando que cuanto antes tuviese lugar la instalación de la nueva Comunidad le rogó fuese el mismo a Tulebras y obtuviese de aquel Monasterio la gracia de que enviase algunas de sus monjas para la creación de este de las Huelgas, Ninguno más autorizado que D. Martín, porque además de su alta dignidad, daba la circunstancia de haber sido Abad del Monasterio de Huerta de la Orden del Cister como el de Tulebras. Este viaje tuvo lugar, en el otoño de 1186.

Entraba también en los planes de Alfonso y de D. Martín ver de conseguir del Capítulo general de la Orden que este Real Monasterio fuese cabeza y matriz de todos los conventos de monjas cistercienses de los reinos de Castilla y León, cosa difícil de obtener. Pero el asunto estaba encomendado en buenas manos. El prestigio del antiguo Abad de Huerta era inmenso y consiguieron pronto cartas de súplica de los Abades de Castilla, León, Aragón y Navarra al Capítulo general en aquel sentido. Conseguido ésto, fué encargado de ir en Comisión al Cister para llevar la petición de Alfonso el Obispo don Martín, púsose en camino el verano de 1187 para llegar al Cister el mes de Septiembre, y obtuvo la siguiente carta: «Guillermo, Abad del Cister, y toda la Congregación de los Abades del Capítulo general a nuestra Amada en el Señor Misol, venerable Abadesa de Santa María la Real de Burgos. Hemos recibido con la debida veneración las letras del señor Rey de Castilla, que con las de las señoras Abadesas de León y Castilla nos han sido remitidas por medio de

nuestro carísimo padre y señor Martín, Obispo de Sigüenza. Y en gracia de señor Rey cuyas letras recibimos, y por veneración de nuestro padre el Obispo de Sigüenza y de nuestros coabades españoles que nos han rogado lo mismo, queremos y concedemos que las Abadesas de los Monasterios cercanos, que están sitos en el reino del Rey de Castilla y en el reino del Rey D. Fernando, que viven según los institutos de nuestra Orden, de la manera que el señor Rey de Castilla lo ha pedido, y ellas juntamente lo piden, se junten una vez cada año en vuestro Monasterio como en casa matriz suya, y en él tengan Capítulo General; y además de ésto, a ruego de nuestro señor y padre el Obispo de Sigüenza sobredicho, os concedemos que podáis llamar a uno o a dos de nuestros coabades cercanos que juzgareis más discretos y religiosos, los cuales os visiten, consuelen, instruyan y aconsejen acerca de las observancias de nuestra orden, según vieren que convienen. Dado en Cister el mes de Septiembre, año de la Encarnación del Señor 1187.»

El viaje de San Martín no pudo obtener mayor éxito, muy gozoso volvería a España a dar cuenta de sus gestiones a su muy querido Rey y éste al conocer el extraordinario privilegio concedido a las Huelgas, determinó: que cuanto antes se celebrase en Burgos el primer Capítulo general y hecha que fué la citación a las monjas cistercienses, unas abiertamente se negaron a concurrir a Burgos y otras alegando descendían del Monasterio de Tulebras no se hallaban dispuestas a prestar obediencia al de Burgos mientras no fueran absueltas de la obediencia a su casa matriz. Con tales respuestas deshiciéronse los planes de Alfonso, más el santo Obispo, deseoso de llevar a feliz término la comisión que el Rey le encomendara, dirígese a las Comunidades rebeldes y haciéndolas ver el gran disgusto que con su proceder habían dado a su bienhechor Alfonso, así como el espíritu de insubordinación que en ellas se notaba y tan contrario a la obediencia, fuente y raíz de toda religiosa, las hizo volver de su primer acuerdo y aceptaron concurrir a Burgos como lo hicieron el 21 de Abril de 1189. A este primer Capítulo General concurre también San Martín.

Todos estos trabajos y desvelos de San Martín en la erección y protección del Monasterio de las Huelgas, de Burgos son los que hicieron que Alfonso VIII proclamase debía «inmensos obsequios a su muy querido amigo y familiar San Martín».

D. Martín de Bazán, Obispo de Osma, en el año 1190, acudió al Papa Clemente III contra el Obispo de Sigüenza porque éste continuaba ocupando varias iglesias oxomenses que el Obispo de Osma D. Juan había hipotecado a D. Cerebruno, Obispo de Sigüenza, San Martín, tan pronto como se enteró de las peticiones de su hermano el Obispo de Osma, dió feliz resolución a tan antigua discordia, comenzando a reinar desde aquel día la gran paz y concordia que hasta hoy existe entre ambos Obispos. (1)

(1) La Bula de Celestino III confirmando el convenio existe en la Catedral de Sigüenza.

San Martín «el humilde ministro de la iglesia de Sigüenza» había hecho grandes beneficios a su Cabildo y Diócesis, nada en cambio, había donado a sus hijos de Huerta y en el año 1191, obtenido que hubo el consentimiento del Cabildo seguntino, donó a su muy querido hijo Gerardo, abad de Huerta, las iglesias de Tiermes, Lizana, Peralejo y otras. (1)

Hallábanse distanciados los monjes cistercienses de Ovila y el Cabildo de Sigüenza, por si debían o no pagar diezmos, y San Martín, cual buen padre, obvia las dificultades y quita la causa de aquella diferencia con la concordia que hacen los monjes y el Cabildo, obligándose el Monasterio a pagar al Cabildo cuatro áureos el día de la Epifanía, y el Cabildo autoriza a los monjes que puedan enajenar sus fincas libres de carga y además que cuantas compren los monjes en adelante sean también libres de gravámen. Este convenio fechado el 18 Agosto de 1191 dice: «En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. El que por una mirada de piedad de lo alto toma la cura pastoral está obligado por el cargo que se le ha encomendado a trabajar mucho y con grande ahinco sobre la Religión, y a quererla con afecto, una vez propagada, a fomentarla y a mantenerla. Por esta razón, pues, yo Martín, por la gracia de Dios, Obispo de Sigüenza, quiero que llegue a conocimiento de los presentes y de la futura posteridad que el lugar de Ovila perteneciente a nuestra diócesis, disponiéndolo así el Señor, de acuerdo y por voluntad de nuestro predecesor D. Arderico y de todo el Cabildo de Sigüenza, siendo fundador D. Alfonso, ilustre Rey de Castilla, ha sido por Nos instituido, como se sabe, en monasterio de la orden del Cister, según la regla del bienaventurado Benito, Mas para que en adelante no pueda surgir motivo de queja ni contienda entre la iglesia de Sigüenza y la iglesia de Ovila no debe olvidarse: que el lugar de Murel, con sus pertenencias, a saber: con Ovila, Murelej, Alcoramaz, Azagrón, la heredad de Sotodosos y Santa María de Benalcalde, con la Serna de Padilla y la heredad de Corvesín y las salinas y el molino y el huerto, así como todas las demás pertenencias de los mencionados lugares pertenecían en derecho a la Iglesia de Sigüenza. Pero posteriormente Alfonso, ilustre Rey de Castilla, hizo con el ya expresado predecesor nuestro, con el consentimiento y voluntad de todo el Cabildo de Sigüenza, hizo un cambio de este tenor: que el Obispo, con el Cabildo cedió Murel con todos los sobredichos lugares juntamente con sus pertenencias, y recibió en cambio la heredad llamada «Quinque juga», situada en la orilla del Tajo, territorio de Toledo. Posteriormente a lo dicho, habiendo hecho solemne donación de tales heredades el expresado Rey al antedicho monasterio, conforme a la evolución hecha de antemano, aquel lugar de Ovila se convirtió en monasterio, según la orden cisterciense. Y los habitantes de dicho lugar, queriendo manifestar su omnimoda sujeción a la Iglesia de Sigüenza respecto de Sta. María de Benalcalde con sus pte-

(1) El original se halla en el Archivo de la Catedral de Sigüenza.

nencias, en la cual había queja de la Iglesia de Sigüenza; y respecto también de una heredad de Otos, que había pertenecido, según se decía, a Pedro el Arcediano, de la que también se querellaba otra Iglesia; y respecto de las décimas, aunque la Orden del Cister sea privilegiada, de tal suerte que no paga décimas por las obras que con sus propias manos y a expensas propias ejecute); al fin por la paz y armonía en todo lo expuesto quisieron los monjes hacer un arreglo con ellos y obligarse a cierta pensión. Sepan, pues, todos que, en compensación de haber desistido espontánea y voluntariamente, la Iglesia de Sigüenza, a las querellas arriba expresadas, y por las décimas de todas las heredades, del tantas veces citado monasterio, con las pertenencias cuyos nombres antes hemos referido y por las demás que tienen en Sotoca y Rocla y las que hubieran podido tener en los mismos lugares, y por las yugadas de Gárgoles y tres en Molinoseco y por la décima de Otos y los viñedos, molinos y salinas, y por los alimentos debidos a los animales y por otros réditos que los monjes disfrutaban, y además por unas diez yugadas diseminadas que en el Obispado de Sigüenza vendrán a tener, como las antes mencionadas, queda obligada la Iglesia de Ovila a satisfacer anualmente cuatro aureos en la fiesta de la Epifanía, dos de ellos al Obispo de Sigüenza y dos al refectorio para que de este modo aquel monasterio no sufra jamás de la Iglesia de Sigüenza, ninguna molestia ni gravamen sobre estos asuntos, sino que pueda vivir perpetuamente en completa paz y tranquilidad, Quedando, no obstante a salvo, todo derecho episcopal sobre las iglesias parroquiales si las hubiere o se fundasen en la propiedad del mismo monasterio, y debiendo añadirse también: que si el repetido monasterio hiciese cambio u otra clase de enajenación, pueda lícitamente comprar en otro lugar de la diócesis de Sigüenza sin tener que pagar décimas. Y para que todo esto tenga firme e incólume estabilidad y ninguno de mis sucesores pueda violar esta acta de composición con calumnia de ningún género, he juzgado justo refrendarla, poniendo en ella mi sello, y confirmarla y sellarla con las firmas espontáneas de los canónigos de la Iglesia de Sigüenza. Hecha la carta el 18 Agosto año 1191». &. (1)

En el año 1190 existía gran discordia entre las Iglesias de Palencia y las de Segovia y sus Obispos D. Arderico y D. Gonzalo. Concedor Clemente III de las grandes virtudes que adornaban a S. Martín expide un Breve mandándole ponga paz entre aquellos preladados, ya sea por arreglo, ya por sentencia y San Martín en unión de D. Rodrigo Arcediano de Briviesca del Obispado de Burgos y de D. Juan Arcediano de Avila conocieron la causa controvertida y llamando a su presencia a D. Arderico Obispo de Palencia y a D. Gonzalo Obispo de Segovia les hizo prometer por su fé de cristianos y de Obispos que cumplirían fielmente lo que S. Martín dispusiera, dejando desde aquel día, toda clase de discordia, y S. Martín, con tal prudencia y acierto resolvió el litigio

(1) El original se halla en el archivo de la Catedral de Sigüenza.

que no tuvo necesidad de dar sentencia sino por mútuo convenio de los dos preladados levantaron una bellísima acta de composición de todas cuantas querellas tenían, comenzando a reinar desde aquel día la paz que siempre debe existir entre hermanos. (1)

IX

S. Martín renuncia al obispado de Sigüenza

Continua el manuscrito de Bliccos.— «Renunciando (el Obispado) en 1192, se retiró a Huerta donde vivió 19 años con una vida ejemplar.»

Grandes y muy razonadas serían las causas que S. Martín expuso al Papa Celestino III para que éste sabiendo cuán santo era «el humilde ministro de la Iglesia de Sigüenza», y el inmenso cariño que clérigos y seglares profesaban al santo Obispo, oyése benignamente la súplica de S. Martín, y después de haber obtenido la aprobación del «ilustre Rey de Castilla», en el año 1192, el Romano Pontífice admitió la renuncia que S. Martín hizo del Obispado de Sigüenza.

Más ¿cuáles serían las causas que motivaron a S. Martín a renunciar el obispado?

Entre las varias causas que indujeron a S. Martín a presentar la renuncia de la Sede seguntina no sería la menor la muerte de su idolatrada madre doña Sancha y en cuyas exequias difícil sería se hallase S. Martín, puesto que en aquel entonces, estaba visitando los Monasterios de monjas cistercienses para conseguir de ellas que acatasen el mandato del Capítulo general del Cister y acudiesen a Burgos a celebrar el primer Capítulo. Al morir D.^a Sancha fué humildemente sepultada en el cementerio común de Huerta, como ya dijimos, los deseos de D.^a Sancha y los deseos de sus hijos eran hacer el panteón familiar en aquella casa de oración impregnada de virtudes por el santo Abad Finojosa.

D.^a Sancha, en los últimos años de su vida vé la inmensa carga que lleva su hijo, y aunque sabe que es muy virtuoso, teme la inexorable cuenta que Martín ha de dar a Dios, y cual buena madre quiere ayudarle en cuanto esté de su parte. D.^a Sancha sabía que los deseos de la Santísima Virgen eran: que Martín fuese «monje bernardo», pero no sabía si era del agrado de la Reina del cielo el que fuese obispo.

Además, D.^a Sancha ansía que sus restos mortales no se vieran separados de los de su Benjamín y temiendo que no se cumplirían sus deseos si su hijo no dejaba la Sede de Sigüenza, acude a él y con ruegos de madre y de madre queridísima le pide renuncie el obispado y vuelva a Huerta.

(1) El original del acta levantada se halla en el archivo de la Catedral de Sigüenza.

Sin duda alguna que tales ruegos serían gran causa de que S. Martín renunciase el Obispado de Sigüenza.

Otra de las causas que motivarían la renuncia del Obispado, sería la dirección del Real Monasterio de las Huelgas de Burgos. S. Martín fué quien llevó a la práctica el deseo de su gran amigo Alfonso VIII, no sólo en la construcción del Monasterio, e instalación de las monjas, sino en la obtención del gran privilegio otorgado por el Capítulo general del Cister. San Martín fué quien persuadió a las cistercienses españolas que prestasen obediencia a la Abadesa de Burgos. S. Martín era, en fin, el alma del Real Monasterio de las Huelgas y para estar completamente entregado a la dirección del Monasterio veíase obligado a dejar el Obispado.

Otra de las causas que motivaría la renuncia de la Sede seguntina sería el gran cariño que San Martín profesaba a su Rey. Tal confianza tenía Alfonso VIII en el santo Obispo, que cuantas cuestiones hallaba difíciles de solucionar, se las encomendaba a San Martín en la seguridad de que les daría fácil solución. Cuando Alfonso necesitaba confiar una misión delicada, sabía que nadie con más prudencia y actividad la había de desempeñar que su queridísimo amigo y familiar Martín, de aquí el que el Santo, para entregarse por completo al servicio de su Rey, renunciase el Obispado.

Otra de las causas, y quizá la más principal, que motivaría el que San Martín renunciase la Sede seguntina sería su delicadísima conciencia. El, «humilde ministro de la iglesia», tenía sobre sus hombros la pesada carga del episcopado, él era el Maestro puesto por Dios para guiar al cielo no sólo a los clérigos, sino también a los seglares de Sigüenza, él era el juez que con toda justicia había de castigar a los díscolos sin que el castigo dejase de estar hermanado con la benignidad, él era el Padre que había de recibir entre sus brazos no solo a los hijos sumisos y obedientes, sino también a los insumisos arrepentidos y ante tantos deberes, San Martín se creía inhábil, y ante tanto poder, se creía indigno y el Santo, lleno de amor divino y de santa humildad, acude a Roma y con tal unción expuso los motivos que le impulsaban a renunciar el Obispado, que Celestino III, oído el parecer del Rey castellano, aceptó a San Martín la renuncia del Obispado de Sigüenza en el año 1192.

Libre de la carga del Obispado, San Martín volvió a su amada soledad de Huerta, donde fué, el modelo de aquellos monjes, la antorcha que iluminó a castellanos y aragoneses y con el fulgor que desprendía su santidad atrajo a Huerta donaciones y cariños sin cuento.

En aquel entonces, dió principio la piadosa costumbre de que los «ricos homes» antes de ir a pelear contra los moros acudiesen a Huerta, donde oían la Santa Misa y después de fortalecidos con el Pan de los Angeles pedían a San Martín les bendijese y orase por ellos, y pertrechados con tales armas no temían entrar en combate, porque sabían que el Cielo había de favorecerles, ya que por ellos oraban San Martín y sus monjes.

Entonces comenzó la grandeza y suntuosidad del Monasterio de Huerta por la hermosa costumbre que los caballeros tenían de hacer ricos presentes al Monasterio cuando volvían triunfantes de sus combates con los moros. De aquella fecha es el patio de los caballeros del Monasterio de Huerta donde quisieron ser enterrados los nobles castellanos y aragoneses porque sabiendo las virtudes de que se hallaba adornado San Martín y que resplandecían en aquella casa de oración quisieron dormir junto a tan santos varones para que sus restos impregnados del olor de santidad que allí había fuesen mirados con benignidad por el Dios justiciero.

En tiempos de San Martín comenzaron los caballeros a colocar aquellos doseles de oro y seda de sumo valor y gusto sobre las sepulturas de sus familiares y amigos. De aquella fecha son las alhajas de Huerta fabricadas con las mejores copas que en sus aparadores tenían los caballeros castellanos y aragoneses los que gustosos las donaban para que fueran dedicadas al culto divino.

Mas de todos los caballeros que a Huerta acudieron y a San Martín veneraron, ninguno les demostró tanto cariño como D. Rodrigo Ximénez de Rada, sobrino de San Martín, por ser hijo de su hermana doña Eva, esposa de don Ximeno y Señora de Bliccos donde en la antigua casa señorial existe un retrato del Arzobispo pintado por Fr. Lucas de Madrid, monje de Huertas.

Doña Sancha donó al abad Blas la granja de Boñices y D. Rodrigo, su nieto obtuvo del Papa Inocencio III la confirmación de la donación de diezmos hecha por el obispo de Osma D. Juan, en 1199.

Tal cariño profesaba D. Rodrigo a su tío San Martín, que siendo aun joven en el año 1201 y hallándose estudiando en la universidad de París, otorgó su testamento (cuyo original estuvo en Bliccos) y en él mandó que a su fallecimiento llevar su cadáver a Huerta para que sus restos descansan junto a los de su abuela doña Sancha y a los de su tío San Martín.

Gran placer sentiría San Martín viendo el cariño que le profesaba Alfonso VIII y la prosperidad alcanzada por el Monasterio de las Huelgas de Burgos, mas todo sería bien poca cosa comparado con la dicha que le proporcionaría el saber que su amado sobrino era tan sabio como santo. Estas alegrías de San Martín, juntamente con la que experimentó al ver a su sobrino D. Rodrigo elegido por Obispo de Osma primero y después en 1209 exaltado a la primacía de España pronto fueron trocadas en hondísima pena. El amigo querido, el magnánimo Alfonso VIII y D. Martín Muñoz de Fínojosa Señor de Deza y sobrino de San Martín dieron a los moros una batalla en Alarcos con resultado sumamente desastroso para las tropas cristianas, llenando de desconsuelo a San Martín.

Mas llega el año 1210 y D. Rodrigo, deseando vengar la ofensa hecha a los cristianos en Alarcos, parte a Roma a postrarse ante su gran amigo y condiscípulo el Papa Inocencio III y consigue las gracias de una cruzada que

el mismo D. Rodrigo predicó en Italia, Francia y Alemania, siendo el resultado de sus predicaciones tan placentero, que los Obispos y magnates extranjeros reuniendo sus gentes de armas vinieron a España uniéndose al ejército cristiano para dar la batalla decisiva contra los moros.

D. Rodrigo revestido de pontifical, (encarnado, según se vé en el monumento que para conmemorar el triunfo obtenido por los cristianos en esta batalla, erigieron los Abades de Huerta en el Santuario de Bliccos), celebró la Santa Misa y distribuyó la sagrada Comunión a los cristianos. San Martín y sus monjes hacían grandes penitencias y dirigían al Cielo fervientes plegarias para que el Dios de los ejércitos concediese el triunfo a las armas cristianas, y «la protección del Cielo» hizo que los moros sufriesen gran derrota y horrible mortandad, según refiere la «Historia Gothica» de D. Rodrigo.

En tan gloriosa batalla, D. Rodrigo llevaba en el arzón de su corcel la imagen de la Virgen de los Finojosas y que piadosa tradición asegura es la que se conserva en la capilla del Tesoro del Monasterio de Huerta.

A esta acción de guerra, conocida en la historia con el nombre de batalla de «Las Navas», asistió D. Martín Muñoz de Finojosa con su mesnada quien al oír a su tío D. Diego Lópe de Haro la gran ventaja que obtendría el ejército cristiano si lograba apoderarse de una elevada posición ocupada por los moros, deseando vengar la afrenta recibida en Alarcos y confiando en las plegarias de su tío San Martín, cual «león furioso» se lanzó con sus huestes a la conquista de la posición deseada y sembrando la muerte a su paso, consiguió arrojar a los moros y colocar triunfante el pendón de España.

Para conmemorar tan gran victoria y en recompensa de las oraciones y penitencias que en Huerta se hicieron para que el Cielo favoreciese a los cristianos, D. Martín llevó a cabo la obra más grandiosa del Monasterio de Huerta, la construcción del suntuoso refectorio. Este gran salón, que mide unos 34 metros de largo por unos 12 metros de ancho, es un verdadero prodigio de arquitectura donde el turista queda hoy admirado al ver la gótica bóveda con sus bellas tracerías, la caprichosa escalera que conduce al púlpito, el admirable rosetón que da luz, la esbeltez de las columnas y mil y mil detalles de grandeza, que hacen suponer que tan amplio salón, mas bien que para refectorio de austeros monjes, estaba destinado para regio aposento de honor o para templo de populosa ciudad.

X

Muerte de San Martín

Continúa el manuscrito de Bliccos.—Hasta que murió en Sotoca, viniendo de la consagración del Monasterio de Ovila, a Huerta el 16 de Septiembre de 1213. Fué enterrado bajo la grada del altar mayor

Alfonso VIII donó a los Cistercienses el coto de Murel para que edificasen un Monasterio, más siendo el terreno poco fértil, poco después de haberse es-

tablecido, los monjes se trasladaron a Ovila granja que Alfonso les donó con el hermoso documento que copio. «Razonable es, como en sumo grado conveniente, en especial a la Majestad real, entre las demás obras de piedad, construir Iglesias y Monasterios y establecer en ellos varones religiosos y honestos que sirvan a Dios, y proveerlos de bienes temporales para que, suficientemente dotados de recursos temporales, puedan atender y dedicarse a los servicios de sólo su Redentor. Por lo que yo, Alfonso, Rey de Castilla y de Toledo, juntamente con mi mujer Leonor la Reina, otorgo carta de donación, institución y concesión a Dios, y a la Bienaventurada Maria y al Monasterio, que en honor de ella y para los frailes de la Regla Cisterciense fué por mi su siervo y vicario fundado de nuevo en el lugar llamado Ovila, junto al rio Tajo y a vos^s D. Esteban, actual abad del mismo Monasterio, y a todos los frailes, que en él habiten, presentes o venideros, valedera para siempre. Dono, pués, y os concedo para que tengáis y poseais libres de cargas, las aguas y bosques que están comprendidos dentro de los límites y mojones abajo expresados: conviene a saber; el rio que llaman Tajo desde el puente de Murel hasta el puente de Ovila, y a partir del camino que sale de Sotoca y va al valle de Fanada y desde el camino hasta Murel. Aguas y bosques dispongo y os los concedo para que las tengáis y poseais sin carga alguna. Si alguno infringiere esta carta o tuviese la presunción de menoscabarla incurra de lleno en la ira del Omnipotente y además satisfaga en sanción al Real Tesoro mil aureos de oro. Hecha la carta en S. Esteban de la Ribera del Duero 1 de Setiembre de 1186.

Los monjes de Ovila fundándose en la donación que les había hecho el magnánimo Alfonso, negábanse a satisfacer las decimas al Cabildo seguntino y de aquí aquellas diferencias que como dijimos anteriormente obvió S. Martín con la concordia que hicieron monjes y capitulares. Mas, S. Martín no conocía personalmente el Monasterio de Ovila y sus hijos le instaron para que llegándose a Ovila consagrara la casa al Señor, accediendo cual buen padre a los deseos de sus hijos, salió de Huerta y llegó a Ovila a mediados del año 1213 e hizo la consagración del Monasterio.

S. Martín entreteniéndose con los monjes de Ovila en hacerles fervientes exhortaciones para que fuesen exactos cumplidores de la regla cisterciense, y a la vez dándoles ejemplos vivos de virtud, especialmente de humildad, pasó en Ovila algún tiempo hasta que avisado por la Santísima Virgen de la proximidad de su último día, y deseando exhalar su último suspiro en Huerta, el día primero de Septiembre de 1213 dió el último adios a sus hermanos en religión y aunque se hallaba algo delicado de salud, salió de Ovila.

Al llegar a Sotoca, se agravó la enfermedad que aquejaba a S. Martín, los monjes no consintieron que su santo Abad continuase caminando, obligándole en cambio, a guardar cama y allí, rodeado de sus hijos de Huerta y Ovila, recibió los santos Sacramentos con ferviente devoción y grandísima humildad, entregando su alma al Creador el día 16 de Septiembre del año 1213, siendo su

muerte «pretiosa in conspectu Domini,» hermosa y placentera ante los ojos del Señor, como hermosa y placentera se deslizó la vida de S. Martín durante el tiempo que habitó éste valle de miserias.

El monje Ricardo, en elogio que escribió de su santo Maestro dice:

Anno milleno bis centum cum duodeno	En el año mil doscientos con doce
Uno conjuncto numeri non exule puncto	Añadido uno ni un punto faltando
Insuper Octobris sexto decimoque Kalendis	Además en el día 16 de Sep'tiembre
Et numerus plenus quo vocat hunc dominum	Y (está) el número completo en que (Dios) llama a este Señor.

Sabían los monjes de Huerta que el santo Abad deseó que sus restos mortales descansasen junto a los de su virtuosa madre D.^a Sancha y para cumplir tal deseo trasladaron el cadáver de S. Martín desde Sotoca a Huerta y allí amortajándole con precioso pontifical le dieron sepultura bajo la grada del altar mayor, en la losa sepulcral los monjes pusieron esta inscripción:

Martinum fortis rapuit vesania mortis,	La locura de la invencible muerte nos arrebató
Pontificem sanctum, justum sobriunque	[a Martín Pontífice santo, justo, sobrio y dichoso.
[bestum	
Impetrare pia Virgo dignare María	Piadosa Virgen María, dignaos impetrar,
Ut vita vivat Monachus tuus cœnavita.	Que viva en la verdadera vida tu Monje cenobita.
Cujus in hac fosa carnes conduntur et ossa	Cuyas carnes y huesos están encerrados en esta [fosa.

Las virtudes que resplandecieron en S. Martín y la gran bondad que en vida siempre tuvo, fueron quienes llevaron ante el sepulcro del santo Abad a nobles y plebeyos, y el Dios de las misericordias se dignó hacer varios milagros en beneficio de los devotos de S. Martín, y con ellos fueron más y más numerosas las peregrinaciones a Huerta, donde monjes y peregrinos aclamaban y veneraban por Santo al antiguo Abad S. Martín de Finojosa.

XI

Traslación de los restos de S. Martín.

Termina el manuscrito de Bliccos.—«En el año 1558 el V. Estrada abrió el sepulcro y puso sus huesos en el sepulcro de piedra y oro que había mandado construir. En 1660 se trasladaron las santas reliquias a la urna de marmel negro que está en el altar mayor al lado de la Epístola. En este año, hecha a su Santidad la correspondiente petición del Capítulo para rezar de él, concedió a Huerta el Sermón y lo demás del Común, pero ocurriendo dificultades, no tuvo efecto hasta el año 1693 en que se puso la solemnidad que ahora tiene. El 1716 se le hizo efigie y retablo y el 1737 se doró.»

Las grandes inundaciones que de tiempo en tiempo sufría y sufre el Monasterio de Huerta al desbordarse las aguas del río Jalón, convertían y con-

vierten la bellísima Iglesia del Monasterio en un verdadero lago, llenando todo el edificio de lodo y cieno. Imposible fué a los monjes poner un dique a tan devastadoras riadas, con gran pena veían una y otra vez inundarse el Monasterio y hundirse los sepulcros de la Iglesia, quedando en ellos gran cantidad de lodo arrastrado por las aguas, más no hallaron medio de evitar tales inundaciones.

Llegó el año 1558 y con él volvieron las aguas del Jalón a inundar la Iglesia alcanzando las aguas contenidas en la Iglesia una altura de unos dos metros, con tan enorme cantidad de agua se hundieron los sepulcros y en ellos quedó depositado el lodo que las aguas habían arrastrado; desecadas las aguas el V. Fr. Luis Estrada, Abad de Huerta, al ver hundido y lleno de lodo el sepulcro de S. Martín se llenó de santa indignación y mandó construir un hermoso sepulcro de piedra adornado con oro que fué colocado en el altar mayor de la Iglesia de Huerta, al lado de la Epístola. Hecho esto, el V. Estrada, gran devoto del Abad Finojosa, abrió el sepulcro de S. Martín e hizo el traslado de reliquias desde el antiguo sepulcro al que habían construido con tanto lujo como veneración. El acta que con tan santo motivo se levantó dice: «Fr. Luis de Estrada, Abad indigno de esta santa casa de Nuestra Señora de Huerta, y monje profeso de la misma, deseo salud y grande espíritu y aumento perfecto de la santa religión a los siervos de Dios, que en todos tiempos advenideros visitando este sepulcro del varón de Dios D. Martín, esta carta leyeren, y les hace saber como el cuerpo de este Pontífice siervo de Cristo, sepultado fue antiguamente en la tierra delante de la grada del Altar Mayor de Nuestra Señora en un ataúd de madera dentro de un arca de piedra, y allí perseveró el difunto trescientos y cuarenta y cinco años, que se cumplieron este año de 1558, porque el varón de Dios había muerto en el de 1213, a las diez y seis de las Kalendas de Octubre.....»

«Pues doliéndome yo en este tiempo de la poca reverencia con que estaba este cuerpo que tuvieron los antiguos por santo, abrí el sepulcro y hallé los huesos tan solamente que aquí están metidos en el Pontifical y ornamentos con que el siervo de Dios había sido sepultado. Yo mismo doy testimonio de verdad, que en presencia de todo el santo Convento le saqué los huesos de sus pies y piernas y de sus sandalias, y habiendo todos hecho una procesión cantando el «Te-Deum», cogimos el Pontifical de seda en un cofre y los huesos en otro, y juntamente guardamos la tierra que se había sacado de sus carnes en el sepulcro antiguo, que es la misma que yo eché por mis manos en esta sepultura de piedra, debajo el ataúd de madera, porque los huesos se conservan con más limpieza. Tuvo suavísimo olor en los días que se trasladó este cuerpo, y en la Iglesia perseveró este olor por espacio de ocho días, de lo cual, yo doy testimonio de verdad, porque fui presente a todo ello y lo sentí... Esta carta fué hecha en el mismo día en que fueron colocados en este sepulcro de piedra los huesos del Señor, y Nuestro Padre Martín Abad y des

pués Obispo de Sigüenza. Año del Señor 1558. Abad Estrada.» Al margen de esta carta se lee: «Nota.— Si algún siervo de Dios se maravillase de no haber cabeza en el sepulcro, sepa que no fué atrevimiento ni negligencia mía, porque realmente no parecieron en su sepulcro más huesos de los que aquí están; de lo cual testificamos todos con harta tristeza. Pero es argumento evidente de la gran reverencia en que los antiguos tuvieron a este Santo el faltarle la cabeza porque, sin falta, ella fué hurtada y trasladada a otra parte como preciado tesoro.»

En el año 1660, D. Antonio de la Cerda, Duque de Medinaceli, mandó construir una hermosa urna de marmol negro, adornada con bronce, y a ella fueron trasladados los restos de San Martín y desde aquella fecha desapareció por completo el sepulcro donde el V. Estrada había depositado los restos conservados en el primitivo sepulcro.

Es indudable que los monjes de Huerta al abrir el sepulcro de su santo Abad, vieron que faltaba la cabeza de San Martín, más ¿quién y cómo la sacó de la sepultura? ¿dónde se halla tan preciado reliquia? Preguntas son estas a las que no es posible contestar con toda exactitud. El P. Manrique dice: «Pasados algunos días después de la muerte del Santo Padre Martín, un Ángel extrajo del sepulcro la cabeza del Santo y en forma de peregrino se presentó a los canónigos de Sigüenza entregándoles aquella preciosa reliquia para que la custodiasen, asegurándoles era de un gran Sacerdote siervo de Dios.»

El P. Florez en el tomo VIII de la «España Sagrada» dice: «Lo más notable es que ni con documentos del Monasterio de Huerta parece que se puede probar la tal especie, pues en el año 1558 no sabían los P. P. de Huerta donde paraba la cabeza del siervo de Dios D. Martín según infiero del documento publicado por el P. Cerdón en «Apología» sobre esta cabeza donde se refiere, pag. 44, que no se halló en el sepulcro la cabeza, añadiendo que sin duda fué hurtada y trasladada a otra parte como preciado tesoro.»

Es un hecho que en Sigüenza existe la tradición de que el cráneo que se venera como preciado reliquia de San Sacerdote, es perteneciente a San Martín de Finojosa. ¿Qué habrá de verdad?

Algunos hechos parecen indicar, que la venerada cabeza que existe en Sigüenza no es la de San Martín de Finojosa.

Siempre se conoció como cabeza de S. Sacerdote la preciado Cabeza que la Catedral de Sigüenza conserva en su «Tesoro de reliquia». En la visita que se hizo el 13 de Julio de 1537 a las reliquias de la Catedral de Sigüenza se levantó un acta en la que se lee: «Item se halló dentro del segundo apartado de la dicha arca un pedaco de pergamino escrito en lengua latina y últimamente al pie de un renglón en romance que decía y estaba escrito según por él parecía e se leyó por mí el notario infrascripto lo que se sigue uno en pot de otro, Caput beati Sacerdotis Episcopi et Confessoris», Cabeza de S. Sacerdote Obispo y Confesor.

Nunca se conoció a S. Martín con el nombre de S. Sacerdote y es muy tenue la razón de que San Martín fuese Obispo de Sigüenza para creer que por ello tomase o se haya dado a la reliquia el nombre de cabeza de San Sacerdote.

Es indudable que en Sigüenza hubo un Obispo D. Benardo de Ocgén natural de la ciudad de Ocgén, capital del departamento Maine Sur Loira, paisano de S. Sacerdote, Obispo lemovicense y no sería difícil que al venir a Sigüenza el tal Prelado, trajese con él el cráneo de su paisano San Sacerdote para tenerle como guía en el ministerio episcopal y como intercesor en el Cielo.

Aun hay más. De S. Martín comenzó a rezarse en Huerta en el año 1660 y en Sigüenza el 5 de Mayo rezábase de San Sacerdote hacia ya cientos de años como demuestra el primitivo Breviario de Sigüenza que dice al fin de la lección VI.

«Cujus corpus cum mater ejus (quæ cæca fuerat attractaret, statim vidit, et dedit gloriam Deo.) Sepultus est autem in Ecclesia Lemoviensi sed tractu temporis postea in Hispaniam in hanc Ecclesiam Seguntinam (ubi odie veneratur) caput ejus translatum est».

«Mas como la madre de S. Sacerdote (que estaba ciega) tocase el cuerpo de este (S. Sacerdote su hijo) al instante vió y dió gracias a Dios. Fué sepultado en la Iglesia de Limujes, pero pasado algún tiempo, en España, en esta Iglesia de Sigüenza (donde hoy se venera) fué trasladada la cabeza de este».

Es, pues, de creer que ni la cabeza que se conserva, ni el rezo que se hace en Sigüenza de S. Sacerdote tiene conexión alguna con la cabeza y rezo de San Martín de Finojosa.

Más sea de esto lo que fuere, lo cierto es: que las grandes virtudes que en grado heróico poseyó S. Martín fueron la causa que hicieron que los Generales del Cister al extender las cartas de hermandad colocasen a San Martín entre los grandes Santos de la Orden como S. Benito y S. Bernardo.

El P. Henriquez cronista de los Cistercienses, en el Menologio de la Orden y en el 16 de Septiembre dice: «A 16 días de las Kalendas de Octubre. En España S. Martín. Abad de Huerta, y Obispo de Sigüenza, quien desde niño dió señales evidentes de virtudes e indicios de santidad, conservando sin mancha su alma y su cuerpo, tuvo espíritu profético y el don de hacer milagros. Después de haber sido Obispo de Sigüenza siete años, deseando la santa soledad, renunció el Obispado y volvió al propio Monasterio, donde vivió conversando con los ángeles hasta los 73 años de edad. Volviendo de visitar el Monasterio de Ovila, murió piadosamente en el camino; con varios días de antelación conoció por revelación divina que su muerte estaba muy próxima. Del cuerpo de San Martín salió un olor divino y fragante que inundó toda la casa y duró allí por muchos días. La muerte de San Martín, en el mismo instante fué conocida en Huerta por inspiración divina y los monjes de Huerta llevaron desde el lugar de la muerte el sagrado cuerpo y lo sepultaron con

gran solemnidad en su propio Moaasterio; en el sepulcro de S. Martín fueron hechos varios milagros».

Para fin de la historia de S. Martín he de hacer al austero Abad de Huerta, al «humilde ministro de la Iglesia de Sigüenza,» al noble caballero Finojosa, he de hacerle. repito, una petición; que desde allá, desde las mansiones de la gloria, donde vive, dirija una mirada de compasión sobre su Abadía de Huerta y no permita desaparezca tanta grandeza como él y sus hijos depositaron en tan santo lugar; una bendición para los hijos de sus antiguos criados de Bliecos, una paternal bendición para Soria, patria chica de S. Martín, y un gran perdón, para quien tuvo la osadía de hilvanar tan mal, la historia del gran soriano, S. Martín de Finojosa.

FIN

LEMA

«*Inter folia fructus*».



